

## VIII Edición de los PREMIOS NACIONALES DE CORTOMETRAJES DE EDUCACIÓN VIAL

### - BASES PROVISIONALES DEL CONCURSO -

#### **PRIMERA. – ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (en adelante, RACE), cuyas oficinas centrales están situadas en C/ Isaac Newton 4 – Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos (Madrid), con número de C.I.F: G-28202802, inscrita en el Ministerio del Interior, Registro Nacional de Asociaciones con el nº 2.035, realizará un concurso en el primer semestre de 2020, dirigido a todos aquellos colegios, centros educativos de menores y ONGs ubicados en territorio español que deseen participar en el mismo. Para participar, el responsable designado por las entidades participantes, mayor de edad, deberá acceder a la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com) y solicitar el registro en la misma, con objeto de que pueda incluir en la plataforma los vídeos participantes, en las condiciones que más adelante se detallan.

#### **SEGUNDA. – OBJETO**

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de premios del Concurso.

El objetivo de este concurso es aunar las artes escénicas y la educación vial en una actividad formativa para niños a través de colegios, centros educativos de menores y ONGs ubicados en territorio español, y ofrecer información sobre los principales mensajes y recomendaciones de educación y seguridad vial, así como consejos sobre cómo realizar un cortometraje, educando a los niños en la cultura mediante la promoción de las artes escénicas.

#### **TERCERA. – PREMIOS**

Los premios del presente concurso consisten en lo siguiente:

- DOS PREMIOS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.
  - 1º PREMIO EDUCACIÓN PRIMARIA: Placa de reconocimiento y 1500 € para el colegio. Diploma y videocámara por cada alumno y profesor.
  - 2º PREMIO EDUCACIÓN PRIMARIA: Placa de reconocimiento y 750 € para el colegio. Diploma y videocámara por cada alumno y profesor.
- DOS PREMIOS PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA:
  - 1º PREMIO EDUCACIÓN SECUNDARIA: Placa de reconocimiento y 1500 € para el colegio. Diploma y videocámara por cada alumno y profesor.
  - 2º PREMIO EDUCACIÓN SECUNDARIA: Placa de reconocimiento y 750 € para el colegio. Diploma y videocámara por cada alumno y profesor.

- PREMIO ESPECIAL JURADO: Placa de reconocimiento y 1.500 € por el colegio, diploma y videocámara por cada alumno y profesor.
- PREMIO PADRINO: Placa de reconocimiento y 500 € para el profesor que tenga más equipos apadrinados.
- PREMIO INSTITUCIONAL: Reconocimiento a la labor desarrollada por empresas o instituciones, a favor de la educación y la seguridad vial.

La designación de los mismos (dos premios primaria, dos premios secundaria y premio especial) se llevará a cabo por un jurado de honor integrado por personalidades relevantes relacionadas con la cultura, la educación y la seguridad vial, las cuales son invitadas por el RACE.

El importe económico de cada uno de los premios deberá ser destinado por parte de la entidad participante a actividades de promoción de la educación y la seguridad vial.

En caso de fuerza mayor, RACE podrá sustituir los citados premios por otros de iguales o superiores características.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente los premios estarán sujetos, en su caso, a retención, tal y como se detalle en la base decimocuarta.

## **CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LA MECÁNICA DEL CONCURSO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

### **4.1. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

- Podrán participar en el presente concurso todos aquellos colegios, centros educativos de menores y ONGs ubicados en territorio español.
- Los cortometrajes tendrán que ser realizados, dirigidos y presentados por un responsable de grupo (en adelante, responsable o profesor) mayor de edad.
- El responsable designado por la entidad participante deberá registrarse en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com). Una vez registrado, podrá incluir los vídeos participantes en el Concurso a la plataforma, incluyendo el nombre de la entidad. Es requisito indispensable la aceptación de las presentes bases, íntegramente y sin reservas.
- Previo a la participación en el concurso, deberá haber recopilado la autorización de ambos padres o tutores legales de cada uno de los menores que vayan a participar en el vídeo, utilizando para ello el Documento de Autorización que encontrará en [www.premioseducacionvial.com/autorizaciones](http://www.premioseducacionvial.com/autorizaciones). Es requisito indispensable, adjuntar copia escaneada de dichas autorizaciones. Los vídeos que no cumplan con este requisito serán descalificados.
- Los cortometrajes tendrán una duración de un mínimo de 30 segundos y un máximo de 1 minuto.
- El número de integrantes de los grupos es flexible, siendo el mínimo 3 y el máximo de 8 personas.
- En el caso de ser un colegio, los integrantes (alumnos) deberán formar parte de Educación Primaria o de Educación Secundaria.
- No hay límite de vídeos por centro escolar ni por responsable de grupo, por lo que podrán participar varios profesores del mismo centro y un mismo responsable podrá presentar varios vídeos.

- El vídeo subido por el profesor tendrá que ser aprobado previamente por el equipo del concurso antes de su subida a la web.
- No se podrán presentar vídeos que hayan participado en ediciones anteriores de ESTE CONCURSO.

\*IMPORTANTE: Un mismo vídeo no puede ganar en dos categorías de premios diferentes. Pero un profesor con varios vídeos participantes sí que puede ganar en diferentes categorías.

#### 4.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Podrá incorporarse música realizada por los propios autores del vídeo, o bien aquella que se desee siempre que no se produzca infracción alguna de los derechos del autor.

En ningún caso se podrán colgar contenidos con contenidos violentos, xenófobos, sexistas, o pornográficos, difamatorios, obscenos o amenazantes, que atenten contra el derecho al honor y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que conculquen de cualquier forma la legislación española. Estos trabajos serán objeto de exclusión inmediata.

El material remitido por el profesor deberá ser de su autoría, no responsabilizándose RACE de ninguna reclamación que pudieran presentar terceros por el indicado motivo. Los vídeos participantes deberán mostrar contenidos que cumplan con el objetivo de fomentar y difundir la seguridad vial y las artes escénicas.

El material, colgado de conformidad con las presentes bases, será autorizado para su difusión en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com) por el RACE, quien, teniendo en cuenta los requisitos contenidos en las presentes bases, dará el V.º B.º para su difusión en la mencionada páginas web.

#### 4.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

RACE publicará el 8 de enero las Bases Legales del Concurso en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com) y promocionará el Concurso a través de las cuentas de RACE en las Redes Sociales.

#### 4.4. PLAZO PARA PARTICIPAR

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 8 de enero de 2020 a las 11:00 a.m. (hora peninsular española).

El plazo para participar en el Concurso terminará a las 13:00 p.m. (hora peninsular española) del día 18 de mayo de 2020.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del Concurso. La selección de los mejores vídeos por parte del jurado de honor se realizará en mayo de 2020.

#### 4.5. DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

##### 4.5.1. PREMIOS POR VOTACIONES

Los videos participantes podrán ser votados por todos los internautas visitantes de la página web del concurso. La votación total se obtendrá del número de votaciones directas desde la web.

Cada usuario votante podrá votar cada vídeo participante una sola vez desde su dirección IP por día, aunque desde la misma IP puedan votarse todos los vídeos distintos que quiera.

Los diez (10) vídeos más votados de Educación Primaria y los diez (10) vídeos más votados de Educación Secundaria por los internautas al finalizar el plazo de participación serán los seleccionados para optar a los premios.

**\*IMPORTANTE:** En esta clasificación solo entrarán los tres (3) vídeos más votados por cada centro educativo. En el caso de que un centro tenga más de tres (3) vídeos, esos vídeos no formarán parte de la clasificación, y pasarán a la clasificación los siguientes vídeos más votados.

El jurado de honor elegirá a los ganadores (dos (2) premios Primaria, dos (2) premios Secundaria) del presente concurso valorando de entre los vídeos finalistas aspectos tales como el contenido didáctico, el guion, la puesta en escena o el contenido innovador.

Asimismo, el jurado de honor también elegirá cuatro (4) reservas para el caso en que a los ganadores no se les pudiera asignar el premio.

#### 4.5.2. PREMIOS SIN VOTACIONES

**PREMIO ESPECIAL JURADO:** entre todos los vídeos participantes, el jurado de honor elige a un (1) ganador valorando la originalidad, el ritmo y el mensaje que se comunica.

Asimismo, el jurado de honor elegirá un (1) reserva para el caso en que al ganador no se le pudiera asignar el premio.

**PREMIO PADRINO:** En esta categoría se premia al profesor que más equipos con vídeos participantes haya apadrinado. Asimismo, el jurado de honor elegirá un (1) reserva para el caso en que al profesor ganador no se le pudiera asignar el premio.

### **QUINTA. - COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES**

RACE comunicará a los responsables ganadores su condición, a través de la cuenta de e-mail con la que participaron en el presente concurso.

Los representantes ganadores deberán acreditar su identidad mediante la presentación de sus credenciales de identificación, además de la ratificación de la documentación que a tal efecto le remita RACE respecto de la veracidad y titularidad del material con el que ha participado en el presente concurso.

En el supuesto de no poder acreditar las anteriores circunstancias, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a contar desde dicha primera notificación, el premio pasará al ganador en reserva que a tal efecto designe el jurado de honor, siguiendo para ello idénticos trámites a los mencionados en el apartado 4.5. precedente, hasta la designación de los ganadores del presente concurso.

A partir del 01 de julio de 2020, con la finalidad de garantizar la transparencia del Concurso, RACE publicará los ganadores de cada categoría en la página web [www.premioseducaciónvial.com](http://www.premioseducaciónvial.com). Igualmente, dicha publicación será promocionada en las cuentas de RACE en las Redes Sociales.

## **SEXTA. - FRAUDE**

En el caso de que RACE o cualquier entidad que esté vinculada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente su registro, participación o utilizando material que no sea de su autoría, o en el que no figure su imagen, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que RACE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, RACE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Asimismo, RACE en el supuesto de que reciba alguna reclamación por algún vídeo emitido, podrá, una vez analizada la misma, proceder a su retirada.

## **SÉPTIMA. - CONSULTA DE BASES**

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa del presente concurso en la página web [www.premioseducacionvial.com/bases](http://www.premioseducacionvial.com/bases).

## **OCTAVA. - ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de los premios se llevará a cabo por parte de RACE en el lugar y fecha previamente notificados, siempre y cuando los ganadores hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases.

## **NOVENA. - DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIO DESIERTO**

Las presentes Bases pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público. Por ello, cualquier participación contraria a dichas normas dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, RACE se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en la Base Cuarta de las presentes Bases, especialmente, en caso de que se recibiese alguna reclamación por vulneración de derechos de autor, derechos de imagen o derechos de los niños.

RACE se reserva la posibilidad de declarar desiertos los premios en el caso de que:

- el material presentado por los profesores no reúna el nivel mínimo de calidad requerida, o,
- incumpla con los parámetros de la Base Cuarta, o,

- renuncia por parte de los Reservas, o,
- no haber ningún participante en el Concurso.

## **DÉCIMA. - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, se comunica a los participantes que los datos personales facilitados para participar en el presente concurso, serán incorporados en un fichero responsabilidad de RACE, con la finalidad de gestionar el concurso de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, lo cual implicará necesariamente el tratamiento de los datos por los miembros del jurado de honor. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.

La participación en el concurso requerirá la publicación en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com), de los vídeos participantes que el responsable designado por el centro educativo haya registrado, así como el nombre y apellidos de los niños participantes en el vídeo.

Por ello, será necesario que previamente, los padres, madres o tutores legales de los menores participantes en los vídeos, consientan expresamente y autoricen a RACE la reproducción, distribución y comunicación pública del nombre, apellidos, imagen personal y/o voz del menor que representan, con la finalidad de participar en el Concurso, y ceden a título gratuito los derechos de imagen y de reproducción de las imágenes contenidas en los vídeos participantes. Esta cesión de derechos de imagen se efectúa a título gratuito, para todo el territorio mundial, y por un plazo indefinido.

El participante no incluirá en los vídeos que remita a RACE en el contexto del concurso ningún dato de carácter personal de tercero alguno (incluyendo su imagen y voz), a menos que cuente con su consentimiento expreso. Si estos fueran menores de 14 años, se deberá contar con el consentimiento de su representante legal o tutor para participar en la grabación y en el presente concurso.

Para garantizar la transparencia del Concurso y para la promoción del mismo, los datos de los ganadores quedarán publicados en la página web del Concurso ([www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com)) durante cinco años o hasta que el participante solicite la supresión de sus datos. La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo de RACE por garantizar la transparencia del Concurso y la promoción del mismo.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo postal al Departamento de Seguridad Vial de RACE, sito en la c/ Isaac Newton, 4, 28760, Tres Cantos, Madrid, aportando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de RACE ([dpo@race.es](mailto:dpo@race.es)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a RACE con motivo de su participación en el concurso son veraces y se corresponden a su identidad. Igualmente, el participante otorga su consentimiento para que RACE pueda verificar en cualquier momento con su centro escolar de origen la veracidad de

los datos acerca del curso escolar al que pertenece y justificar su participación en el concurso.

#### **DÉCIMO PRIMERA. - CAMBIO DE PREMIOS**

Los premios objeto del presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores.

#### **DÉCIMO SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio del jurado de honor y RACE en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

#### **DÉCIMO TERCERA. - RECLAMACIÓN**

El período de reclamación del presente concurso finalizará transcurridos 90 días naturales desde la fecha de finalización del periodo del concurso.

#### **DÉCIMO CUARTA. - FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto n.º 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicio y su Ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que

incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales necesarios de los ganadores para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **DÉCIMO QUINTA. - RESPONSABILIDAD**

RACE no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes Bases, ni de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Igualmente, RACE tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

RACE no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de Internet.

RACE se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de RACE.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control de RACE, y debe ser aceptado por el participante.

RACE no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por RACE o por el jurado son vinculantes.

#### **DÉCIMO SEXTA. - DEPÓSITO DE BASES – PROVISIONAL**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ángel Gómez-Moral Echart, con notaría abierta en Sector Oficinas nº 35, 1º Dcha, Tres Cantos, 28760 MADRID y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y estarán a disposición de cualquier

persona que desee consultarlas, así como en la página web [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com).